



PROPOSICIÓN GENERAL A LAS INSTANCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. No. 01/2025

La Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), cuenta con atribuciones expresas para acompañar y observar diversos procesos. Entre ellas, se encuentran: vigilar el cumplimiento y respeto de los derechos universitarios y generar acciones que contribuyan a una cultura de paz. Asimismo, el Reglamento faculta a la Defensoría para realizar visitas de supervisión dentro de la Red Universitaria, promover la defensa y protección de los derechos humanos y universitarios, e intervenir en asuntos que requieran prevenir violaciones a los mismos.

El acompañamiento y la observación activa de estas expresiones colectivas permite, además, garantizar que el ejercicio de los derechos universitarios se realice sin represalias ni vulneraciones a sus derechos fundamentales en el ámbito universitario.

Por ello, el presente documento recoge un conjunto de proposiciones que buscan aportar elementos para el tratamiento adecuado de los hechos ocurridos en el marco de las manifestaciones que tuvieron lugar en el período antes referido. Estas proposiciones se sustentan en las atribuciones conferidas a la Defensoría por su Reglamento, y se formulan con el propósito de contribuir al fortalecimiento de un ambiente universitario democrático, plural y respetuoso de los derechos de todas las personas que integran la comunidad de la Universidad de Guadalajara, siempre regido bajo los preceptos de la cultura del respeto y la paz.

En el marco de dichas manifestaciones, particularmente la llevada a cabo el día 10 de septiembre, se observaron ciertos incidentes que reflejaron un clima de tensión y animadversión, por una parte, del estudiantado en protesta con la tentativa de tomar por la fuerza el Edificio de Rectoría, y por otro el de los trabajadores universitarios en un intento por recuperar el control de acceso al mismo. Por ello, resulta importante precisar que las conductas observadas pueden entenderse como expresiones reactivas, derivadas del ambiente adverso, presumiblemente inseguro y del temor que se generó en el contexto de la protesta y los hechos acontecidos en el vestíbulo del Edificio. Lo anterior hace evidente la necesidad de reforzar mecanismos de acompañamiento y mediación que garanticen el ejercicio pacífico de los derechos universitarios.

En atención a lo anterior es importante resaltar lo siguiente:

1. La Defensoría de los Derechos Universitarios (DDU), reconoce que no se contaba con un antecedente de tratamiento especializado en torno a la protesta y manifestación social dentro de la Universidad de Guadalajara.

El resultado de la protesta estudiantil del día 10 de septiembre, dio pie a que, de manera pronta y expedita, se generaran dos documentos imprescindibles para la actuación de todas las instancias de la red universitaria en este tipo de casos:

- a) Guía de observación y acompañamiento a protestas y manifestaciones en la UdeG apegada a derechos humanos y universitarios.
- b) Formato de relatoría de observación, acompañamiento e incidencias ante protestas y manifestaciones.



PRIMERO.- Se sugiere que, en adelante, todas las áreas de la administración y la Red Universitaria, conozcan esta guía, a efecto de saber cómo reaccionar de manera pacífica ante este tipo de manifestaciones y protestas. Las mismas, están disponibles en el sitio de internet de la DDU y será posible capacitar a los Centros Universitarios que lo soliciten, en las mismas.

SEGUNDO.- Que la demanda de las no represalias ante expresiones de protesta y manifestación pacífica, apegadas a los derechos humanos y universitarios, se hagan valer en todos los planteles de la Universidad de Guadalajara. Lo anterior, no refiere competencias autónomas del estudiantado con relación a sus compromisos escolares de formación personal y profesional. Por lo anterior, también se hace un llamado al estudiantado en protesta, a analizar sus compromisos de formación académica con respecto a su legítimo activismo y cumplir, como cualquier estudiante, con los compromisos adquiridos en sus diferentes obligaciones académicas.

Guadalajara, Jalisco, Octubre de 2025



**PROPOSICIÓN PARA LA RECTORÍA GENERAL, LA SECRETARÍA GENERAL Y LA
COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA. No. 02/2005**

1. Sin posibilidad de observación presencial de los hechos de desocupación del Edificio de Rectoría y a través del análisis de distintos videos que se documentan en diferentes redes sociales, se observó que una persona trabajadora hombre de la institución (identificado ante esta Defensoría mediante escrito presentado por él con fecha del 24 de septiembre del 2025 al presentar una queja) intentaba calmar el enfrentamiento entre trabajadores y estudiantado en las afueras del Edificio, cuando reacciona a jalones y golpes recibidos por otra persona de sexo masculino con el rostro y la cabeza tapadas en el momento de las agresiones, mismo que después se identificó en un video grabado por sí mismo, como presunto estudiante de la Universidad de Guadalajara.
2. Ante esa reacción y el clima de agresiones que se generó, la DDU propone que sea debidamente identificada la persona trabajadora y se confirme si tiene una relación laboral con la institución. En caso de que la relación laboral exista, se sugiere que se inicie un proceso de formación y capacitación en materia de derechos humanos y trato digno por un mínimo de 40 horas, mismo que se imparte en la DDU. Y si se tratara de que su relación laboral es académica, es recomendable la implementación de una medida reeducativa de mínimo 16 sesiones de horas impartidas por personal especializado en acompañamiento terapéutico de conductas agresivas.
3. Que, en caso de manifestaciones y protestas, la Universidad disponga de un equipo de primeros auxilios médicos capaz de atender casos de emergencia y/o atención ante este tipo de situaciones en caso de ser necesario. Importante es, que este equipo, se encuentre debidamente identificado y visible.
4. Es recomendable que la Universidad, cuente con un equipo de personas de seguridad conformado por mujeres y que sean capacitadas en materia de derechos humanos y universitarios, atención de protestas y manifestaciones, así como con perspectiva de género. Entendiendo que el servicio de seguridad de la Red Universitaria es contratado por la vía privada, es relevante solicitar la contratación de mujeres que deberán de ser capacitadas para atender este tipo de situaciones con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
5. En ninguna de las observaciones realizadas y registradas en la relatoría, el personal de la DDU, logró identificar con certeza a personas integrantes de la Coordinación General de Seguridad Universitaria, por lo que es muy importante que dicha Coordinación:
 - a) Tenga vestimenta y acreditaciones que visibilicen que forman parte de la Coordinación General de Seguridad Universitaria, a efecto de ser bien identificados.
 - b) Que reciban capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad con relación al ejercicio de sus funciones. Así como en los procesos de atención de protesta y manifestación que se han delimitado, desde los derechos humanos, para instancias de seguridad de diferentes órdenes.



- c) Que dicha Coordinación, diseñe un protocolo de actuación debidamente normado y bajo principios de derechos humanos y perspectiva de género, para atender manifestaciones y protestas en el ámbito universitario.
 - d) Se sugiere que la política institucional en materia de seguridad universitaria no tenga un enfoque policial y sino un enfoque de prevención y atención apegada a los derechos humanos y propios universitarios.
6. Al ser respetuosos de los ordenamientos de la Ley Orgánica, sus reglamentos y demás normas universitarias vigentes de la Universidad de Guadalajara, se propone no alterar los derechos políticos de las personas que han decidido participar en los procesos electorales bajo los marcos normativos establecidos, así como proteger los derechos de la comunidad universitaria electora. Los procesos y procedimientos electorales universitarios están constituidos en la norma y son legítimos por virtud del derecho público, con base en la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la que se garantiza el principio de autonomía universitaria. Al detectar que existe una posible confusión en la norma que rige a nuestras autoridades, se sugiere que:
- a) Se emprenda una campaña de comunicación y difusión que explique el funcionamiento de los órganos de gobierno de la Universidad el para qué y cómo funcionan.
 - b) Se difunda la posibilidad de participar en los procesos electorales, sin distingo de pertenecer a la organización estudiantil vigente. Es decir, que cualquier persona con intención de tener representatividad y aportar a la mejora de la comunidad universitaria, pueda tener un espacio de representación legítima bajo la normatividad vigente, y que toda persona universitaria puede gozar y ejercer sus derechos políticos y electorales al interior de la institución
7. Que se haga del conocimiento del Consejo de Rectoras y Rectores, los pliegos petitorios entregados y analizados por la DDU, con la finalidad de priorizar acciones de corto, mediano y largo plazo; en función de su presupuesto y el Plan de Desarrollo Institucional.

Se sugiere a las Rectoras y Rectores, retomar el diálogo con el estudiantado en protesta y que se encuentre activo en la UdeG, en sus Centros Universitarios, generando mesas de trabajo de manera periódica y acompañados por una persona de la Administración Central. Si se considera oportuno, se sugiere estar acompañados por la mediación de personal de la DDU con el ánimo de construir diálogos pacíficos, respetuosos y constructivos, capaces de conformar acuerdos. La DDU, ya cuenta con una estrategia de mediación basada en la “provención” del conflicto, es decir, una visión filosófica que comprende las problemáticas de manera horizontal, participativa y dialógica en busca de soluciones.

De igual manera, se sugiere dar puntual seguimiento al desarrollo del diálogo y el avance de los acuerdos generados. Para ello, la DDU hará llegar al Consejo de Rectoras y Rectores de los CU's una estrategia de seguimiento con una matriz de reporte que permita ser una herramienta de sistematización y seguimiento.

8. Se sugiere al estudiantado en protesta, atender las convocatorias a retomar el diálogo en sus Centros Universitarios en aras de construir mejoras que aporten al beneficio y desarrollo de toda la comunidad universitaria.



En conclusión, las proposiciones emitidas por la Defensoría de los Derechos Universitarios buscan sentar un precedente institucional en la atención y acompañamiento de las protestas y manifestaciones dentro de la Universidad de Guadalajara, a partir de un enfoque respetuoso de los derechos humanos y universitarios. La Proposición 01/2025 ofrece lineamientos generales para todas las instancias de la Red Universitaria, con el fin de garantizar la actuación pacífica y documentada en futuros escenarios similares, mientras que la Proposición 02/2025 plantea acciones específicas para fortalecer las capacidades de la Rectoría General, la Secretaría General y la Coordinación General de Seguridad Universitaria, particularmente en la formación, protocolos y medidas preventivas necesarias para construir un entorno seguro y democrático capaz de dialogar con todas las expresiones universitarias. Con ello, se busca no solo atender las situaciones recientes, sino también construir una política universitaria integral, transparente y de largo alcance, que priorice el diálogo, la mediación y el respeto irrestricto a los derechos fundamentales de toda la comunidad universitaria buscando en todo momento, construir una cultura de la paz con igualdad y sin discriminación.

En atención a las anteriores proposiciones es importante reafirmar, que de conformidad con la normatividad universitaria aplicable y en específico, con el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, esta instancia no tiene la atribución de emitir sanciones, sino recomendaciones o proposiciones que no son vinculantes, pero sobre las cuales, sí debe darse un seguimiento.

Guadalajara, Jalisco, 1 de Octubre de 2025